

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente el inmueble sito en Pehuen-Có, pdo. Cnel. Rosales, los siguientes lotes de terreno: 7° SUBASTA: INICIA EL 9/8/2024 Y FINALIZA EL 23/8/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno baldío sin cercar, Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 90, Par. 26, Partida 39.303, Matrícula 7249. Sup. 601 m2. Precio de reserva: \$14.700.000.- Depósito de garantía: \$735.000. Audiencia adjudicación: 27/9/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 30/7/2024 de 10 a 10:45 hs. 8° SUBASTA: INICIA EL 9/8/2024 Y FINALIZA EL 23/8/2024 A LAS 11:00 HS. Un lote de terreno baldío sin cercar, Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 94, Par. 13, Partida 43.175, Matrícula 8261. Sup. 1.333 m2. Precio de reserva: \$9.200.000.- Depósito de garantía: \$460.000. Audiencia adjudicación: 27/9/2024, 12:30 hs. Desocupada. Exhibición 30/7/2024 de 11 a 11:45 hs. 9° SUBASTA: INICIA EL 23/8/2024 Y FINALIZA EL 6/9/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote con casa prefabricada, galpón y otra vivienda de material. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 68, Par. 16, Partida 38.439, Matrícula 8350. Sup. 821,18 m2. Precio de reserva: \$7.400.000.- Depósito de garantía: \$370.000. Audiencia adjudicación: 2/10/2024, 12 hs. Ocupada por Candela Molina en carácter de inquilina sin contrato. Exhibición 10/8/2024 de 10 a 10:45 hs. 10° SUBASTA: INICIA EL 23/8/2024 Y FINALIZA EL 6/9/2024 A LAS 11:00 HS. Un lote cercado con alambre romboidal, sin tranquera, con una construcción sin techo, dos habitáculos cerrados con candado y una construcción sin terminar, sin ocupantes conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 93, Par. 2, Partida 40.194, Matrícula 8261. Sup. 600 m2. Precio de reserva: \$ 10.350.000.- Depósito de garantía: \$520.000. Audiencia adjudicación: 2/10/2024, 12:30 hs. Exhibición 10/8/2024 de 11 a 11:45 hs. 11° Subasta: INICIA EL 6/9/2024 Y FINALIZA EL 20/9/2024 A LAS 10:00 HS. Un terreno con una construcción de ladrillo sin cercar y sin ocupantes conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 33, Par. 17, Partida 37.434, Matrícula 8469. Sup. 792,62 m2. Precio de reserva: \$9.800.000.- Depósito de garantía: \$490.000. Audiencia adjudicación: 23/10/2024, 12 hs. Exhibición 24/8/2024 de 10 a 10:45 hs. 12° SUBASTA: INICIA EL 6/9/2024 Y FINALIZA EL 20/9/2024 A LAS 11:00 HS. Un terreno cercado por alambre romboidal con tranquera de caño y tela media sombra, cerrado con candado, con una vivienda precaria, sin ocupantes y un vehículo tipo combi en mal estado conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 127, Par. 17, Partida 40.404, Matrícula 7239. Sup. 609 m2. Precio de reserva: \$9.000.000.- Depósito de garantía: \$450.000. Audiencia adjudicación: 23/10/2024, 12,30 hs. Exhibición 24/8/2024 de 11 a 12:45 hd. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

jun. 12 v. jun. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos, "GALVAN ABEL RUBEN c/Massolo Luis Pedro y Mila Jorge Daniel s/Usucapión", (Expte. N° 54444), cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario Gaceta de Paz, ambos de CABA. Se Hace saber y se deja constancia que los presentes autos tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos, caratulados "Galvan Abel Ruben s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 29937. Mar del Tuyú, a los 24 días de abril de 2023. Como recaudo se transcribe a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2023. De conformidad con lo solicitado, procédase a la remisión del edicto dispuesto en autos, mediante el correo oficial de este Juzgado, imponiéndole la carga al letrado compareciente la proyección del oficio de estilo". Magioli Sergio Eduardo (sergio.magioli@pjba.gov.ar), Juez.

jun. 3 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PIÑERO EDUARDO AUGUSTO, DNI 29.090.823, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-877-2024-8636 - "Piñero Eduardo Augusto s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Piñero Eduardo Augusto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio 2024. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GISELLE TAMARA FERNÁNDEZ, DNI nro. 34.652.617, soltera, ama de casa, argentina, nacida en la Ciudad de San Pedro, el día 16 de mayo de 1989, hija de Miguel Angel Robles y Graciela Antonia Fernández, con último domicilio conocido en calle Zanúcolli lindero a las vías férreas de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1042-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Giselle Tamara Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CHIQUÉ AGUSTÍN, DNI 40.869.529, soltero, empleado, argentino, nacido el día 03 de marzo de 1998 en la ciudad de Baradero, hijo de Marcelo Oscar Chique y de Claudia Raquel Sochen, con último domicilio conocido en calle Lavalle Nro. 736 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1322-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de Junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Agustín Chique, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1322-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones leves y amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1322-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2799 (IPP PP-02-00-002003-22/00) caratulada: "Villalonga Adrián Eduardo s/Lesiones Leves Calificadas, Daño, Amenazas y Hurto en Concurso Real de Delitos", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIÁN EDUARDO VILLALONGA -titular del DNI 41859160-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 05 de junio de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrián Eduardo Villalonga -DNI 41859160- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1012-2019 I.P.P N°03-02-005402-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto.

Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Queiruga Agüero Alan Ariel s/Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dante entre Sargento Cabral y Presidente Illia N° 5566, de la localidad de Villa Bosch, Partido tres de febrero el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de junio del 2024.- Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1012-2019 I.P.P N° 03-02-005402-17 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado QUEIRUGA AGÜERO ALAN ARIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "lesiones leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P., ...Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1029-21, interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEPASCUALI BARROS JOAQUÍN ANDRÉS, titular del DNI N° 40.978.025, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de junio de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° 1029-21 Interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Depascuali Barros Joaquín Andrés, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.978.025, nacido el 5 de marzo de 1998 en Mar de Ajó, hijo de Eduardo Esteban Depascuali Barros y de Adriana Andrea Machado, con último domicilio conocido en Calle Castelli N° 40 de Mar de Ajó, registrado bajo el Pontuario N° 1600963 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 15 de diciembre del año 2020 en Mar de Ajó y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 15 de marzo del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.-Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición de Prisión, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-000766-22/01 seguida a JONATHAN DANIEL FERNANDEZ, DNI 46.566.241; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 4 de junio de 2024... Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Denegar la Eximición de Prisión por los fundamentos dados a Jonathan Daniel Fernández, peticionada por la Dra. Micaela Jael Spagna. (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 45 y 167 inciso 2do., último párrafo del Código Penal). Notifíquese". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FERNANDO ADRIÁN DE NINNIS, Sra. MAGALI ROCÍO DE PIAZZA, Sra. CAROLINA DE LA HOZ, Sra. EVELYN FIGUEROA, Sra. FABIANA JACOB, Sra. CAMILA ROMA, en causa nro. INC-19467-1 seguida a - Padalino Tais Azul por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre del año 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda

ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JIMENA ACOSTA en causa nro. 19570 seguida a -Moschetto Sergio Emanuel por el delito de Abuso Sexual Simple-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar dispónese: I. Intimar al condenado Moschetto Sergio Emanuel a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III. Librar oficio a los fines se notifique a las progenitoras de las víctimas de autos del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:... Asimismo y en atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Jimena Acosta, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIETA AILEN SILVA en causa nro. 19781 seguida a -Jurado Lopez Matias Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Matias Ezequiel Jurado Lopez a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Doblemente Agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y Desobediencia Judicial, impuesta por sentencia de fecha 15 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 15 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 15 de Mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 15 de mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 15 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 15 de mayo de 2027". Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de mayo de 2024. "tbg///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1°) fijar residencia y 2°) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Art. 27 bis inc. 1° del Código Penal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Robo doblemente agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y desobediencia judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la

violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia., La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Matias Ezequiel Jurado Lopez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Julieta Ailén Silva, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Matias Ezequiel Jurado Lopez respecto de la persona de Julieta Ailén Silva con domicilio en domiciliada en Calle 584 Bis N° 1563 de Quequén, abonado telefónico 0381-3638916 y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia N°2 las medidas arribadas en la presente. l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3721/23 del Juzgado de Garantías nro. 1, y causa nro. 6769 y acumuladas del Tribunal Criminal nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Chanquia Tatiana Solange s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 87554, con fecha 11 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de CHANQUIA TATIANA SOLANGE, DNI 34.039.212, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari constituido en calle calle Carlos

Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522 Se fijo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico los títulos significativos de sus créditos (art. 88 in fine y 200 de la L.C) el 02/08/2024, los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se fijo también las fechas previstas por los arts. 35 y 39 de la Ley citada a fin de que la Sindicatura presente los informes individual y general para los días 13/09/2024 y 25/10/2024 respectivamente. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALAN GABRIEL MALDONADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2481-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informes de fecha 22 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de abril de 2024 a Alan Gabriel Maldonado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 23 de mayo de 2024. "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-2481-22, seguida a Alan Gabriel Maldonado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 12 de abril de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones a una institución de bien público por un valor de cinco mil pesos (\$5.000) en forma trimestral, y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el nombrado se ha presentado en reiteradas oportunidades ante el Patronato de Liberados Bonaerense, ha realizado donaciones, según surge de las constancias de fechas 29 de junio, 31 de julio y 29 de agosto de 2023 y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En lo que respecta a la reparación del daño, según consta del informe actuarial de fecha 16 de agosto de 2023 las víctimas de autos no aceptaron la suma ofrecida, quedando habilitada a tales efectos la vía civil. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 12 y 15 de abril del año en curso, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Alan Gabriel Maldonado en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 - Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Alan Gabriel Maldonado, en orden al delito de Lesiones leves calificadas, por el hecho que se imputara como acaecido el día 11 de febrero de 2022, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Maldonado Alan Gabriel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Alan Gabriel Maldonado -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-2481-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 16 de abril de 2024. Lanús.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 138/2021, IPP N° 03-02-008474/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "MONDONE ROMAN IGNACIO s/Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ramón Falcon N° 5425 de la localidad de Villa Libertad, partido de San Martín, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de junio de 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 138/2021, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Mondone Roman Ignacio cuyos demás datos son de figuración en autos ... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaría. Dolores,

Juzgado Correccional Nº 2, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, hace saber que con fecha 02/07/2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. LORENA MARIEL ESTHER BARRIENTOS, DNI 26.755.612, CUIT 27-26755612-7. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/08/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono, (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros Nº 5059-40509/4, CBU Nº 0140135203505904050942, alias termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 18/09/2024 e informe general para el día 31/10/2024. Lomas de Zamora, junio 2024. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a NUÑEZ ROMERO ATILIO, poseedor del DNI 92.446.064; nacido el 9 de noviembre de 1964, hijo de Santiago Nuñez y de Catalina Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-071468-22/00, (Registro Interno Nº10359), caratulada "Nuñez Romero Atilio s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por EL término de cinco días, a GOMEZ CESAR MARIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 26.997.091, de nacionalidad argentina, hijo de Gomez, Mario Lujan y de Lopez Jorgelina, nacido el día 28/11/1978 y con último domicilio conocido en la Calle Lavarden Nº 57, Villa Centenario, a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 9031 (IPP -9031-), caratulada "Gomez Cesar Mario s/Atentado a la Autoridad Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Cesar Mario Gomez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DELGADO PABLO SEBASTIAN, poseedor del DNI 36.324.041; nacido el 28/06/1990, hijo de Olegario Delgado y de Olga Miranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-26955-21/00, (Registro Interno Nº10248), caratulada "Delgado Pablo Sebastian s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a COLQUE PACO JESUS FELICIANO, poseedor del DNI 94385555, nacido el 21/07/1993, hijo de Colque Feliciano y de Paco Paula; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº0700-69925-2200, (Registro Interno Nº 10006) caratulada "Colque Paco Jesus Feliciano s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Género", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha

de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial MdP, hace saber que el 23 de abril de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. GORRITI BALVERDE EMILIANO MARTIN, DNI 35.314.447. Síndica designada C.P.N. Marisa Claudia Bertarini, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Atenderá lunes a viernes 9:00 a 15:00 hs. Se fija 12/08/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a \gorritibalverdeem8906@gmail.com\.. Se fijan los días 24/9/24 y 8/11/24 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Vaca Ezequiel Gaston s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63191), hace saber que el día 10/5/2024 se decretó la Quiebra de VACA EZEQUIEL GASTON, DNI 36.916.810, CUIL 20-36916810-0, con domicilio en calle 73 bis N° 360, Piso 1 Dpto. 4 de Necochea. Síndico designado: Laghezza Luciana Mabel con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 17/7/2024. Presentación Inf. Ind.: 26/8/2024. Presentación Inf. Gral.: 16/10/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintitres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno (\$23.431.), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2024. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PATRICIA MARTINEZ MORI en causa nro. 18339 seguida a Peñalva Mario Alberto por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Peñalva Mario Alberto a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 y 543 de la ciudad de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 300 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Patricia Martinez Mori, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 3 de junio de 2024. Que de la compulsión de la pagina del Patronato de Liberados surge que no se encuentra agregado el informe de cierre. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 3 de junio de 2024. "tbg///del Plata, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Peñalva Mario Alberto. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-290-2023 (IPP n° 02-01-002429-2023/00), caratulada: "Pereyra Marcelo Alberto Cristian s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real (Art. 89,92- en relación con el art. 80 inc.1 y 11-,149 BIS DECP", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO ALBERTO CRISTIAN PEREYRA, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 42.361.003, que sabe leer y escribir, hijo de Pereyra Cesar y De Gasaneo Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 07 de enero de 2000, con actual domicilio en calle Anibal Ponce N° 230 Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Fdo. 04-06-24. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SABADINI LEONEL AGUSTIN, DNI N° 46.935.471, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME- 2984-2023-8529, "Maldonado Dylan Ezequiel, Reis Gonzalo Adrian, Sabadini Leonel Agustin s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa, Hurto Calificado en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos:... Asimismo atento lo informado fs. 37 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sabadini Leonel Agustin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Referencias: Domicilio Electrónico. Santiago Luis Marchio. Juez

may. 11 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel hace saber que con fecha 8 de Junio de 2023, se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUEZ OSCAR GUILLERMO -DNI 16.094.180-. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. La presentación del informe individual está prevista para el 29/07/2024 e informe general para el día 29/08/2024. Lanús, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FRANCO NARVÁEZ, con último domicilio en calle Hernandarias nro. 4896 de esta ciudad; en causa nro. 19622 seguida a -Antunez Claudio Fabián por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de junio de 2024. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujeejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de junio de 2024. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO ODDONE S.A. s/Quiebra" (Expediente COM N° 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios

(conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522 y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Fernando Saravia, Juez. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Lucía Soledad Eisen, Julián Faragó y Carina Comito, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-31055-2022 AL-31055-2022, en trámite ante dicho organismo, notifica a la sentencia resuelta que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica. (...) Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de CHLOE ALAHÍ LEGUIZA (DNI 57.922.578), con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de Chloe Alahí bajo la guarda con fines de adopción de postulantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA), y poner en conocimiento del Registro que las personas seleccionadas no deben superar la edad de 45 años, en virtud a las necesidades etarias de Chloe. 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A cuyo fin, proceder a la modificación del estado registral en el sistema de Fase II de la SCBA con el objeto de que remitan un listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas -personas que no superen la edad de 45 años, en virtud a las necesidades etarias de Chloe- (art. 613 del C.C.C. y art. 15 Ley 14.528). (...). Regístrese electrónicamente. Notifíquese en los términos del Ac.4013 S.C.B.A. al domicilio electrónico de Agostina Ariana Schuchinsky, Juan Jose López y la Asesoría de incapaces (ahirth@mpba.gov.ar); mediante cédula electrónica a la abrigadora de la niña, Gabriela Beatriz Orofino y mediante oficio al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora (art. 14 Ley 14.528)". Estela Morano. Jueza. (06/06/2024). Lanús. Hernán Ariel Sacchetti, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Jueza de Familia en los autos caratulados "C. J. S. s/Abrigo", expediente N° AL-58735-2023, ha dispuesto: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) Expte.: Autos Y Vistos: encontrándose las actuaciones "C. J. S. s/Abrigo" en estado procesal de estado de resolver, corresponde adentrarse en el análisis de la cuestión traída a consideración, de los que Resulta... Considerando... por lo que Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de J. S. C., DNI 59.552.349, con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. Notifíquese. Regístrese electrónicamente". Silvina Cerra, Jueza (18/03/2024. (...). Otro Auto: "Notifíquese la sentencia recaída en autos en fecha 18 de marzo de 2024, por edictos a NATALIA ABIGAIL LECLET y SILVANA YANINA LECLET, debiendo transcribirse la parte pertinente de la misma y publicarse por el plazo de 3 días hábiles, en el Boletín Oficial, en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.R.A.), bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A y en concordancia con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial". Silvina Cerra, Jueza (5/06/2024).

jun. 12 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 16111 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a mi cargo, Secretaría Única, relacionada con la IPP N° 18-00-6127-21/00 de trámite por ante la UFI N° 3 Dptal., a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que a continuación se transcribe, por el término de cinco días, debiendo remitir a éste Juzgado copia de las constancias de las publicaciones ordenadas. "Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andres Grassi, Secretaría Única, en la causa N° 16111, - IPP 18-00-6127-21/00- "Salinas Ramón Horacio s/Abuso Sexual Agravado (art. 119 parr. 5to y 4to del C.P.", notificar al Sr. RAMÓN HORACIO SALINAS, DNI 23.085.528, apodado "Tatito y Tati", argentino, nacido el 16/07/1973 en Campana, provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Emiliano Salinas y de Susana Beatriz Vallejos, que este Juzgado de Garantías Nro. 2 del departamento Judicial Zárate-Campana ha dictado la siguiente resolución: "Campana, 28 de mayo de 2024... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la oposición interpuesta por la defensa en cuanto solicita la excepción de falta de acción y en consecuencia declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en orden al delito abuso sexual con acceso carnal art. 119 inc. 1° del Código Penal (texto ordenado por Decreto 3992/84), imputado a Ramón Horacio Salinas (arts. 59 inc. 3ro, 62 inc. 2do. Del C.P. y 337 del C.P.P.) II. Sobreser a Ramón Horacio Salinas, DNI 23.208.528, apodos Tatito y Tati, argentino, nacido en Campana, provincia de Buenos Aires, el 16 de Julio de 1973, hijo de Salinas Ramón Emiliano y Vallejos Susana Beatriz, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal previsto y reprimido en el art 119 inc. 1° del Código Penal (texto ordenado por Decreto 3992/84), de conformidad a lo dispuesto en el art 323 inc. 1 del C.P.P. hecho denunciado como acaecido en la localidad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, entre los años 1990 y 1991 en perjuicio de Yanina Noemí Queipo. Regístrese. Notifíquese y remítase la presente IPP a la Fiscalía Departamental para su archivo. Ello en los términos del arts. 4 de la Res. 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y Acordada 3397 S.C.J.B.A. Sirva lo proveído de muy atenta nota de envío". Julio Andres Grassi, Juez. Campana, 06 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Bonjour Nora Graciela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" el día 7 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de NORA GRACIELA BONJOUR, DNI: 17.568.944, con domicilio real en Pasaje Tres Arroyos N° 554 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico Gastón Federico Avaca con domicilio en la calle Almafuerce 1353 oficina B de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 30/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Bahía Blanca, de junio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Rule Ariel Osvaldo s/Concurso preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" el día 7 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARIEL OSVALDO RULE, DNI: 17.185.501, con domicilio real en Pasaje Tres

Arroyos N° 554 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico Gastón Federico Avaca con domicilio en la calle Almaguer 1353 oficina B de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 30/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a YHONATHAN MANUEL PAEZ, en la causa Nro. 7076-P del registro de este Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.642.157, argentino, soltero, adquirente, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, hijo de Walter y de Lidia Noriega, con domicilio en San Martín N° 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la comisaría actuante y la defensa. Consecuentemente, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 6 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO GABRIEL PONCE, DNI 41579732, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 03/03/1999, hijo de Damian Facundo y de Rosa Adeline Briche, con último domicilio conocido en Calle 64 n° 1070, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-503-2024, IPP-IPP N° 16-01-002315-23/00, caratulada: "Ponce Facundo Gabriel -Robo- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de junio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaron digitalmente el día 28 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Gabriel Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-503-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-503-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de junio de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26/04/2024, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de RÍO PARANÁ S.A., CUIT 30-54648155-3, con domicilio real en Marconi 1640 de Tandil. Siendo el Síndico Manuel Omar Mansanta, con domicilio en legal en Yrigoyen 910 de Tandil, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 14/07/2024 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificadorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ el día 26/09/2024 y 29/10/2024 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 21/04/2025 a las 08:30 horas, concluyendo el período de exclusividad el día 29/04/2025. Las piezas deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 (inc. 8 Art. 273 LCQ).

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JEREMÍAS ADRIEL MESIAS, DNI N° 44.487.965, argentino, nacido el día 23/11/2002, hijo de Emilio Mesias y de Silvana Paola Abraham, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-646-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jeremías Adriel Mesias y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-646-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-646-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FAVA MARCOS DARIÓ en causa nro. 19331 seguida a -Oropel Leandro David por el delito de Robo en Grado de Tentativa. Resistencia a la Autoridad. Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Oropel Leandro David a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional por el delito de Robo en grado de tentativa, y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas, impuesta por sentencia de fecha 28 de

septiembre de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de septiembre de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de septiembre de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de septiembre de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de octubre de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de octubre de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de Octubre de 2023. "mdp///del Plata, 26 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de octubre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados; y c) Restricción de contacto con la víctima Marcos Darío Fava. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respecto de la Restricción de contacto que pesa sobre el condenado Oropel Leandro David con domicilio en calle Pellegrini nro. 4885 de esta ciudad, respecto de la víctima Marcos Darío Fava, venciendo la misma el 20 de octubre de 2025. h) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado el domicilio de la víctima. Fecho, líbrese oficio de notificación a tenor de lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P.. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-16196-23 y causa nro. 10232 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental." "///del Plata, 8 de Mayo de 2024. - Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, líbrese oficio de notificación a la víctima de autos". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 3° Piso, San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos: "Esposto Sergio Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 19.818-2023; a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani y de la Dra. Mariana Cecilia Garigilio hace saber que con fecha 13 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de SERGIO ALEJANDRO ESPOSTO, argentino, DNI: 36.039.215, CUIL: 20-36039215-6, con domicilio real en la calle Arquímedes N°: 3.086 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido para que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desampoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 5 de agosto de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14 a 18 horas, en la calle San Lorenzo 2108, Piso 10°, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com. La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones previstas por el art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA) y que cuentan hasta el día 20 de agosto de 2024 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico acompañará las impugnaciones dentro de las 48 horas de vencido el plazo precedente, el día 26 de agosto de 2024. Designar los días 20 de septiembre de 2024 y 8 de noviembre de 2024 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Asimismo se informa que el período de observaciones al informe general se extenderá hasta el 26 de noviembre de 2024 (art. 35 y 39 ley de concursos). Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MARIO ALBERTO MARTÍN en causa nro. INC-17894-2 seguida a - Guaymas Didolich Lautaro s/Incidente de Libertad Asistida", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mario Alberto Martín notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ALEXIS LEONEL LOPEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación ayudante de cocina, de nacionalidad Argentino, habiendo nacido el día 28 de julio de 2003 en Lomas de Zamora, DNI 45.221.355, que memoriza en este acto, siendo su domicilio principal actual en Montiel N° 1939, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, instruido, hijo de Pedro Omar Lopez (f) y de Nancy Susana Moya (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9471 (I.P.P. N° 07-00-059640-23/00), caratulada "Lopez Alexis Leonel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Alexis Leonel Lopez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE LUIS CONOCHIARI, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI 36.549.979, nacido en la ciudad de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 15 de marzo de 1992, domiciliado en calle Lezica N° 96 bº Virgen Del Rosario de la localidad de San Nicolás, celular: 154192966, soltero, coloca aires acondicionados, hijo de Jose Luis Conochiari, y de Silva Noemi Palma, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° P-1670-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-1670, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa P-1670-2022, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LEONEL GUILLERMO CARRANZA, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 3 de marzo de 2.005 en Lomas de Zamora, DNI 46.571.633, hijo de Guillermo Daniel Carranza (v) y de Johana Ester Rivero (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación repartidor y con domicilio en calle Tres Arroyos n° 4461 entre Washington y Altolaguirre de la localidad de Sarandí, partido de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa, habiéndose ausentado el justiciable del domicilio denunciado y desconociéndose su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Isabel Ación, Juez.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DAVID ERNESTO BOGADO, nacionalidad argentina, ocupación empleado, estado civil Soltero, de 40 años de edad, hijo de Claudio Bogado y de Mirta Noemí Peralta, con instrucción, DNI 29.559.408, domiciliado en calle Lamadrid N° 26 de San Nicolás. Nacido en San Nicolás, el día 15 de junio de 1982, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-618-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-618-2023, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa P-618-2023, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.810 seguida a YAMIL AMILCAR AHUMADA en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese al nombrado Ahumada, de nacionalidad argentina; titular del DNI 36.175.416; nacido el 9 de junio del año 1991 en la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; hijo de Stella Maris Ahumada; de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Trafal nro. 1.595 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a

publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de junio de 2024. Por recibido el escrito que antecede, acompañado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Fernández, téngase presente y atento a lo peticionado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Yamil Amilcar Ahumada por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a SANCHEZ FEDERICO GASTON por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-11695-23, (RI 10527/4), seguida al mismo en orden al delito de Uso de Documento Falso, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/5/2024 por la Seccional Policial de Merlo 4°, dispóngase la citación por edictos del encausado Sanchez Federico Gaston, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0703-11695-23, seguida al nombrado en orden al delito de uso de documento falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/6/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Miceli Angel Nicolas s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 95848), hace saber que el día 28/05/24 se ha decretado la Quiebra de ANGEL NICOLAS MICELI, con DNI 38.665.769, Sindico actuante Cr. Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, y electrónico en 20369369327@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 61 Nro. 453 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 02 de agosto de 2024, debiendo abonar la suma de \$23.431,51 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 13 de septiembre de 2024 y el informe general el día 28 de octubre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 L.C.Q.). La Plata, 4 de junio de 2024. Moavro Alejandra Belen, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato en los autos caratulados: "Centro de Compras Nuevo Golf S.A. c/Sucesores de Di Paola Salvador Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 113.287), ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la localidad de La Plata, citando a los Herederos de la Sr. DI PAOLA SALVADOR ANTONIO y/o a quien se considere con derecho con respecto al inmueble Nomenclatura catastral resulta: Nomenclatura catastral resulta: Circ IV, Sección Z, Manzana 11-a, Parcela 7, Partida N° 165.178, Matrícula N° 96.508 del Partido de General Pueyrredón (045), para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (art.145,146,147 y ccdtes. del CPC).

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, en los autos "Sobrino Norman Ernesto c/Grand Prix Equipamientos 4X4 S.R.L. y Otros s/Despido", (OL-3379-2023), ha ordenado: "... De la demanda incoada, traslado al demandado OLAVARRÍA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS S.A., con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciera y declararlo rebelde (art. 28, Ley cit.)...". Fdo.1/08/2023. Cataldi Eduardo Salvador. Juez. y "Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Olavarría Electrónica Y Servicios S.A., atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C., 63 Ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Inofeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro ... Dese traslado de demanda a Olavarría Electrónica Y Servicios S.A., quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". 24-5-2024. Guillermo Oscar López Arévalo, Juez.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Rios Centurion Alba Rocío, Rios Centurion William César, Rios Centurion Wilson, Rios Centurion Rosalinda y Rios Gustavo Joel s/Abrigo", (Exte. N° TG-8062-2022), con fecha 7 de junio de 2024 se ha declarado

el Estado de Adoptabilidad de los niños WILSON RÍOS CENTURIÓN, (DNI 52.413.355), nacido el 15/4/2012 y GUSTAVO JOEL RÍOS, (DNI 53.371.009), nacido el 7/6/2013, ambos hijos de Demetrio Ríos Bogado (DNI 95.300.285) y de Ilda María Centurión Arguello (DNI 95.328.348) (fallecida), así como también se ha decretado la privación del ejercicio de la responsabilidad parental del Sr. Demetrio Ríos Bogado (DNI N° 95.300.285) respecto de sus hijos William Cesar Ríos Centurión (DNI 95.328.341) nacido el 27/8/2007, Rosalinda Ríos Centurión (DNI 49.301.443), nacida el 10/2/2009 (art. 700 inc. b y c C.C.C.). Tigre.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. Nueve de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza al Sr. HERNÁN MARCELO GOMEZ, DNI N° 38.693.832, para que dentro del plazo de 10 días conteste demanda y comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Labourdette Darío Ezequiel c/Gomez Hernán Marcelo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", (Expte. N° TL3646-2023), bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 06/06/2024.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. OJEDA PABLO NESTOR para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación se presenten en los autos caratulados "Consortio de Copropietarios del Edificio Centenario II c/Ojeda Nestor Pablo s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expediente N° 130.054, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 5 de junio de 2023

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Sec. Única de Dolores, cita a Sucesores de JUAN MANUEL SEISDEDOS MARTIN; PORFIRIO RAMÓN CARRERAS y HARTMA SACIFEI, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Longobucco María Angélica c/Hartma Sacifei y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 58922), bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Uribarri María Luciana, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Departamento Judicial de Lomas de Zamora a citar y emplazar por 10 días a Sucesores de BERON MARIO a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensores de Pobres y Ausentes para que los represente. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. CHAVEZ YAMILA, DNI N° 41.333.527, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° MP 44641-2022 caratulado: "Chaves Dilan Catriel s/Materia a Categorizar (Incidente de Vinculación)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y condds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 7 de junio del 2024.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Grassi Luca Santino s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 31.107, cita y emplaza al demandado GRASSI ARIEL ALBERTO, DNI N° 26.937.867, para que por sí o por intermedio de apoderado, en el término de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.(art. 341 y conc. C.C.C.).

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Martinez Vanesa Debora, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° Piso, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leon Virginia Edith c/Rodriguez Saubaber Juan José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", (Expte. N° SI-31486-2016), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.), a Sucesores y/o presuntos herederos de RAÚL RODRIGUEZ Y SAUBABER y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble, sito en Calle Cabildo Nro. 943, entre las Calles Cebey y Sarmiento, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2; Sección: B; Manzana: 81B; Parcela 6 A. Folio: 522 año 1940. En la Ciudad de San Isidro.

jun. 13 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata en los autos caratulados "Gomez Araceli Carolina c/Pensini Matias Ezequiel s/Privación/Suspensión de La Responsabilidad Parental" cita a PENSINI MATIAS EZEQUIEL, NI 34743897, a ejercer sus derechos por el termino de diez días, (art. 145, 146, 147, 158 y 341 Código Procesal Civil Provincia de Buenos Aires). Firmado: Dra Silvia Andrea Mendilaharszo, Juez (PDS.). La Plata, 06 de junio del 2024

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Diaz Miriam Raquel c/Mandziuk Miron s/Prescripción Adquisitiva Breve", emplaza al Sr. MANDZIUK MIRON o sus eventuales herederos -en caso de él haber fallecido- y/o a todo aquél que se considere con

derecho sobre el inmueble sito en la calle Blasco Ibáñez N° 3855, de la localidad y pdo. de José C. Paz., para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, junio de 2024. Analía Laura Toscano, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS- El Juzgado Civil nro. 9 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos Herederos del demandado JUAN CARLOS BRUNO, DNI 8.209.320, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos, inscripto en la matrícula 21.225, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 Sección E, Manzana 364 Parcela 7 PP 100-104.657 de la ciudad de Domselaar, Partido de San Vicente, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en autos "Benardoni Eduardo Raúl c/Bruno Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146 y 341 C.P.C.C.). P.P.D.S. Juan José De Oliveira, Juez. La Plata, 7 de junio de 2.024.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo del Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo de Dr. Juan Martin Mendiguen, sito en Ituzaingó 340 3º piso, de San Isidro; cita a los demandados CELIA LEONILDA CERRI y a quien se crea con derechos respecto del inmueble sito en Arenales 1932 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circ.: 2 Sección: E; Mza. 47; Parcela 29. inscripción del dominio del dominio en el folio 1217/25. para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los sucesores de DE FEO MARCOS, y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del proceso caratulado (OL-3594-2020) "Defeo Juan Carlos c/Sucesores de Defeo Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (matrícula 57039 de Olav.) para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría. Castellucci Florencia, Secretario.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial T. Lauquen en autos caratulados "Alzamendi De Barrio Florentina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: 198812, notifica a sucesores de ENRIQUE HORACIO y JORGE OMAR PIÑERO, la resolución que se transcribe, en su parte pertinente: "...Regúlanse los honorarios del letrado Pablo Ariel Gatti en la suma ...equivalente a 105,71 Jus -6 % por dos primeras etapas-. Debe adicionarse a dicha suma el 5 % que determina el Art. 12 de la Ley 6716 y el porcentaje de ley previsto para el IVA en cuanto correspondiere, a cargo de la parte obligada; (arts. 1, 2, 10, 14, 15, 16, 22, 27, 28, 35, 54, 57 y concs. de la Ley 14967). Regístrese. Notifíquese". Sebastian Alejandro Martiarena. Juez. Berengan Silvia Beatriz, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MONCLUS CEJAS MARIA NELIDA, LC 2044114, y de MONCLUS CEJAS OLINDA BEATRIZ, LC 1370155. General La Madrid, 7 de junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Pablo Juez Subrogante P.D.S., Sec. Única a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753 Piso 2 de Gral. San Martín, cita y emplaza a CARMEN ENDRIZZI y/o CARMEN ENDRIZZI DE LADO y/o a eventuales herederos de la misma, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito con frente en la calle Del Kaiser (ex San Martín) N° 1614, entre San Guillermo y Panamá, de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, Nomenclado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Mza. 48, Parc. 34 (Partida 53391) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Ciallella Santiago Domingo c/Endrizzi de Lado Carmen s/Prescripción Adquisitiva Antes Materia a Categorizar", N° 97683, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín, 10 de junio de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina A. Fernández Colaizzo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón Nro. 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Centineo Marisa Sandra Sol a Araya Vasquez Elvis Emeterio s/ Divorcio por Presentación Unilateral" (Expediente nro. 220393), que tramitan por ante este Juzgado, cita a ELVIS EMETERIO ARAYA VAZQUEZ mediante edictos para que en el plazo de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda comparezca a contestar la propuesta reguladora que acompaña la petición de divorcio formulada, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor oficial para su representación en el proceso (arts. 145, 341 y ccs., del C.P.C). Carolina A. Fernández Colaizzo Jueza. (Ley 8593 artículo 1). Nota: El presente edicto se publicará de manera gratuita -por haberse concedido de manera provisional el beneficio de litigar sin gastos a Sandra Marcela Chaparro en el expediente n° 236497- por dos (2) días en el Boletín Oficial de La Plata. Bahía Blanca, ...de junio de 2024. Chirico Julia, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que el día 26 de agosto de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 685 expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1121 del 14/05/24, correspondientes a la Secretaría Civil y

Comercial y de Familia, iniciados en el período comprendido entre los años 2002 y 2013, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina del material a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo de la Suprema Corte de Justicia, sito en el Palacio de Tribunales de calle 13 e/47 y 48 -Subsuelo- de la ciudad de La Plata. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear, por escrito, ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 3 de junio de 2024. Diego Sebastián Pereyra, Jefe de Despacho a cargo del Archivo de la S.C.J.B.A.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Dra. Patricia Kaplis, en carácter de Fiscal Departamental Adjunta del Departamento Judicial San Martín, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires; hace saber que el día 10 de julio de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las investigaciones penales preparatorias, pertenecientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN N° 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 y de la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil de éste Departamento Judicial, cuyo listado se adjunta, del período histórico comprendido entre los años 1998-2012. Ello, conforme lo establecido por Art. 13 y 14 de la Resol. N° 764/11, y autorizado por Resol. PG.SG -730/24, -ambas- emanadas por Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la pcia. de Bs. As.; excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por Art. 10mo. -último párrafo- de Resol. N° 764/11. Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, en la sede del Archivo sito en la calle Saavedra N° 1881-1879, de la localidad y partido de San Martín, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por el artículo 10 de la Resolución 764/11 Proc. Gral. pcia. Bs. As.; permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de I.P.P.S. a destruir ante la Mesa de Entradas de la Oficina de Archivo Dptal. San Martín, 7 junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-055207-22/00 caratulada "Rodríguez Ramiro s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a RODRIGUEZ SANCHEZ RAMIRO la Resolución que a continuación se transcribe: "/// La Plata, 07 de junio de 2024. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Rodríguez Sanchez Ramiro, DNI 94.847.699, pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bisinidem. Inviolabilidad de la defensa. Favorrei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...). Capítulo II El imputado Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anunciado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relaciónal responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI8 La Plata. Arvia Milagros, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Omar Armando Velazquez, interinamente, en los autos caratulados: "H. G. C. A. s/Abrigo" (LZ 61437-2022), a los efectos de notificar a la Sra. GRAGEDA CARDOZO DIONICIA con DNI N° 95.313.288 el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Banfield (...) En atención al estado de las presentes actuaciones, y en virtud de lo dispuesto por el art. 12 del Ley 14.528, fíjase audiencia para el día 25 del mes junio del año 2024, a las 10:30 horas, a fin de que comparezcan a la sede de éste juzgado la Sra. Grageda Cardozo Dionicia con DNI N° 95.313.288 de quién se desconoce domicilio, razón por la cual, deberá de ser citada por edicto judicial; y la Sra. Asesora interviniente, a los fines indicados en la presente Ley de conformidad con lo normado por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC. Asimismo, se le hace saber a la Sra. Grageda Cardozo Dionicia con DNI N° 95.313.288 que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; debiendo presentarse con el patrocinio de un letrado de la matrícula y/o ser asistidos por el Defensor Oficial. Si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial de acuerdo lo prescribe el art.

341 del CPCC, y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del niño (art. 607 CCCN). A fin de notificar lo dispuesto en el segundo párrafo de éste proveído, líbrese edicto judicial al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos, el cual deberá publicarse por 5 días, a los efectos de notificar a la Sra. Grageda Cardozo Dionicia con DNI N° 95.313.288 (...). Fdo: Omar Armando Velazquez, Juez. (P.D.S).

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-017504-24 seguida a -Juan Pablo Giammaria s/Robo (164)- a fin de hacerle saber la resolución dictada por la Sala IV de la Cámara de Apelación y Garantías Dptal. en el marco del Hábeas Corpus N° CP 41.875 de dicha Sede. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Juan Pablo Giammaria, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de foja digital E06000013052953, 28/5/2024, 13:04:50. Notificación Electr. - Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013052953>) por el plazo de cinco días, (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del citado auto: "Rechazar por improcedente la presentación titulada "hábeas corpus" articulada por el señor defensor particular, doctor Juan Pedro Chaves, en favor de JUAN PABLO GIAMMARIA, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-017504-24/00, correspondiente a la U.F.I.J N° 1, con intervención del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; por los fundamentos precedentemente desarrollados (arts. 405 -"a contrario"- y ccs. del C.P.P. y precedentes jurisprudenciales citados)".

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a VERON IVÁN RODRIGO ERNESTO en la causa Nro. 7264-P (IPP Nro. 14-08-001664-23/00) del registro de este Juzgado, DNI N° 30.365.443, argentino, soltero, instruido, nacido el día 28 de diciembre de 1982 en Tigre, hijo de Graciela Romani y Paulino Veron, con último domicilio en la calle Fray Justo Santa Maria de Oro N° 223 de Tigre Centro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se ordene su comparendo compulsivo (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7264-P que se le sigue por el delito de amenazas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, en virtud de lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal y la Defensoría Oficial, en atención el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Veron conforme los distintos informes obrantes en la causa, por cuanto en el domicilio aportado en autos ya no reside más; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se ordene su Comparendo Compulsivo". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RICARDO ALBERTO VALDEBENITO, (DNI N° 17.700.260), en el Incidente de Eximición de Prisión correspondiente a la I.P.P. N° 14-01-001298-24/00, con intervención de la U.F.I. de Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 6 de mayo de 2024.... Resuelvo: No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión de Ricardo Alberto Valdebenito, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, bajo ningún tipo de caución, por las razones expuestas en el considerando (art. 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y arts. 23, 148 primer párrafo y segundo párrafo inciso 2do., 169 "a contrario", 171, 185 "a contrario" y ccdtes. del C.P.P.)...". Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 10 de junio de 2024... Atento al estado de autos, encontrándose pendiente el recurso de apelación impetrado en autos, restando notificar lo resuelto en decisorio obrante en la pieza digital -E14000008124518, 6/5/2024, 13:25:03 -Resolución- Eximición de Prisión Denegada (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008124518>) a Ricardo Alberto Valdebenito, y desconociéndose su domicilio actual, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaría.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARÍA ALICIA ECHAVARRIA con último domicilio conocido en calle Luzuriaga 330 de Mar del Plata, en causa nro. INC-19816-2 seguida a -Zarate Roberto Calros por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARISA MARIEL RUIZ, CRISTIAN JOSÉ BARRERA y CINTIA CROTTA GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUIZ, SANTIAGO RUIZ y JULIÁN TILVES en causa nro. INC-19652-1 seguida a -Andrada Ulises Javier por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA CISNERO, con último domicilio en calle Misiones 2235 de Mar del Plata, y a FEDERICO MONTES, con último domicilio en calle Arrué 1536 de Mar del Plata, que en el incidente de Excarcelación en términos de Libertad Asistida de la causa n° 5.866, seguida a Walter Ruben Destefano por los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y tenencia ilegítima de estupefacientes, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, junio de 2024. Autos y Vistos: I. En atención al estado del presente incidente de morigeración de excarcelación en términos de libertad asistida formado en favor del encausado Walter Ruben Destefano, habiéndose recibido el informe ordenado y cumplido con las vistas conferidas a las partes, con carácter previo a resolver, désignase la audiencia del día lunes 24 de junio de 2024 a las 12:30 horas para el tratamiento de las cuestiones previstas en el art. 168 bis del CPP". Ricardo G. Perdichizzi. Juez Subrogante. Alvarez Larrondo Milagros, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2016-2018 (7379), "Cornejo Franco s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para

resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 03/12/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 29/12/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes adjuntos a la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fecha 11/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CORNEJO FRANCO en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al decomiso y destrucción de la sustancia estupefaciente secuestrada en autos, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones N° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS GABRIEL SERRANO en la P.P. n° PP-07-03-012282-23/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de junio de 2024. Argumentos: ...Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Lucas Gabriel Serrano de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple por el cual fuera formalmente imputado (323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN MARTIN REULA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5128-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado Por Su Comisión en Poblado y En Banda y Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2024. En atención a lo que surge de los informes agregados en autos con fecha 26 de marzo y 29 de mayo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Martin Reula, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Martin Reula, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Marcelo Hugo Dellature, Juez. Verrina Paula Florencia, Secretario.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Metalúrgica Lumtec S.A. s/Quiebra (Grande)", que con fecha 19 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de METALÚRGICA LUMTEC S.A., CUIT 33-71013097-9. A tal efecto Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad sin perjuicio de la incautación por parte del órgano Sindical. Asimismo, previénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intímase a los acreedores, para que en el término del juego de los artículos 32 y 200 de la Ley 24522 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/7/2024 debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 11/9/2024 y 7/11/2024 respectivamente, sin que resulten operativas las disposiciones emergentes del artículo 124 in fine del rito en virtud de la concatenación de los plazos. Síndico: Waisberg- Wodtke- De Santis, con domicilio de escritorio en la calle Gorriti 2101 de Lomas de Zamora. Días de atención lunes a jueves de 9:00 a 12:00 horas / (011) 4282-1656, mail: waisbergmario@gmail.com. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ROBERTO MOYA, en la causa N° 07-03-2123-19 (n° interno 8077) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya Resolución infra se transcribe: "Banfield, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-2123-19 (n° interno 8077) seguida a Moya Roberto por el delito de lesiones leves, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-2123-19 (n° interno 8077) respecto a Moya Roberto a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de febrero de 2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Moya Roberto titular de DNI N° 8.101.042, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de abril de 1947 en Tucumán, domiciliado en caelle Valladolid N° 1302 de 9 de Abril, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4678410, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1599319 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATIAS GABRIEL CASTILLO, argentino, soltero, sin apodo, 23 años, empleado, domiciliado en calle 11 de Septiembre N° 2140, Dpto. 14 "e" de Belgrano, Capital Federal, DNI N° 39507607, instruido, nacido en Vicente López, pcia. de Bs. As., el 6 de enero de 1996, hijo de Cristian Gabriel e Irma Graciela Romero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5768-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de sus pupilos y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa 5768 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa 5768-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.).

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MALENA ROVIDA, apodoada "Flaca", de 20 años, soltera, monotribustista, realiza delivery de comidas rápidas y estudia gastronomía, domiciliada en calle José Cubas N° 3032 de Villa Pueyrredón, Capital Federal, DNI N° 41.705.483, instruida, nacida en Capital Federal el día 13 de enero de 1999, hija de Javier y de Lorena Cintia Carlino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5768-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de sus pupilos y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, Expidiéndose Orden de Detención en causa 5768 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa 5768-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.).

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JESSICA TABOSA PIMENTEL MAIA, brasileña, de 25 años, soltera, estudiante, domiciliada en calle Moreno N° 1954 del Barrio de Congreso de Capital Federal, DNI N° 95.324.247, con instrucción secundaria completa, nacida en la localidad de Recife, estado de Pernambuco, el día 13 de diciembre de 1993, hija de Ewerton y de Ana Paula Tabosa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5768-2021, cuya parte Dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de sus pupilos y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa 5768 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa 5768-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ LIZANO MAYRA ALEJANDRA, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 71440099, hijo de Giovana López Valle, y de Lizano Jose, instruída, último domicilio sita en El Criollo entre Laguna del Rosario y Arriola de General Rodríguez, para que por el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Identificación de Causa por Radicación, causa registro interno N° 7469, seguida a Lopez Lizano Mayra Alejandra, en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2024 ... En atención a lo informado por la Seccional Policial interviniente, cítese a la incusa, Lopez Lizano Mayra Alejandra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LOPEZ JONATHAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 37.386.835, de nacionalidad argentina, hijo de Ricardo Jacinto Lopez y de Karina Ojeda, nacido el día 14 de septiembre del año 1991, en la localidad de Adrogué y con último domicilio conocido en la calle Los Laureles N° 1447 Ezeiza La Union, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9461 (I.P.P. N° 07-01-007024-23/00), caratulada "Lopez Jonathan Eduardo s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Jonathan Eduardo Lopez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida

dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 13 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. N° 9 del depto. de La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo, hace saber que en autos "Rojas Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 10845, en fecha 21/11/2023 se dispuso: "hacer saber la Conclusión de la Quiebra por ausencia de acreedores, el mismo se encuentra a cargo del Sr. JUAN CARLOS ROJAS (DNI 26.491.225; CUIT/CUIL 20-26491225-4)".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única a cargo del Dr. Eduardo Fabián Blandino del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 de la ciudad y partido de Morón (1708) cita a los demandados AURELIA CATALINA ROMERO; MARÍA TERESA ROMERO; NOEMÍ ROSA ROMERO; ISMAEL ROSARIO ROMERO; CLELIA LAURA ROMERO; GUILLERMO ALFONSO ROMERO; JUAN EDUARDO ROMERO; INÉS MERCEDES ROMERO y TERESA DEL CARRETO y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en la calle Colón N° 553 entre las de Rio Bamba y Maipú de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC) "Machicado Bustillos Jorge c/Del Carreto Teresa y Otros s/Prescripcion Adquisitiva". Morón, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fabián Pietra, Dr. Santiago Garcia Lazzaro y Dra. Mariana Natalia López, sito en Ayacucho 2301, primer piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Pavon Jana Ailyn y Otros", (Expte. Nro.: 73974), ha dispuesto publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazándose a la Sra. PAVON DAIANA NOELIA, DNI N° 19.051.864, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho e, importando la misma el traslado de la solicitud de Situación de Adoptabilidad presentada por el Servicio Local de Malvinas Argentinas de fecha 27/02/24 respecto del niño Elías Gabriel Pavon, DNI 57.089.493, hágase saber que las copias respectivas se encuentran a su disposición en Secretaria, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1º de la Ley 8593), (arts. 145, 341 del CPCC., argm. art.14 de la ley 14528). Gral. San Martín, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado ZULAZUL S.R.L. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en los autos "Jaime Mario Alejandro c/Zulazul S.R.L. y Otro s/Despido", Expte. 40045 (N° de Receptoría: SM-22941-2017), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 341, 145 y ccdtes. CPCC, 63 Ley 11.653). El presente deberá publicarse por dos (2) días y sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ello en virtud del beneficio de gratuidad de que goza la parte actora como parte trabajadora, peticionante de la medida, en los términos del art. 20 del Régimen de Contrato de Trabajo, y del art. 22 de la Ley 11.653. Gral. San Martín. Coda Esteban Federico, Secretario.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos de CELIA JOSEFINA ZACCONE para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en expediente MO29499-2023 "Gonzalez Graciela Claudia c/Zaccone Celia Josefina s/Escrituración", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Galvan Ricardo Daniel c/Dambolena Pablo Jose s/Prescripcion Adquisitiva Larga", Expte. N° MO-24978-2023 cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de PABLO JOSE DAMBOLENA y a todos aquellos que se considere con derechos sobre el inmueble designado Catastralmente como Circunscripción 2, Sección P, Manzana 42, Parcela 21 del partido de Merlo, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, sito en calle San Martín y Gowland de la ciudad de General Pinto (Bs.As.), a cargo del Dr. Javier E. Saenz, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Cordoba cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos "Acuña Erminda c/Acuña y Pereyra Teodoro Alberto y Torres y Acuña Juan Alberto s/Usucapion", Expte. N° 13308/23, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 681 del CPC., cítese a los codemandados TEODORO ALBERTO ACUÑA y PEREYRA y/o JUAN ALBERTO TORRES Y ACUÑA y/o herederos y/o quién se crea con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos identificado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. B, Quinta 6 Parcela 2 Partida Inmobiliaria 1804 Pdo. 044, con una superficie de 2282.28 m2; Inscripción de Dominio: Folio 45 del año 1.921; Designación según título o plano: Parte de la Quinta 6; Medidas y linderos 40,04mts de frente por 57,00 mts de fondo; y linda: al Fte. Calle sin nombre (tierra); al N.O. Calle Maximo Paz; al .E. con calle San Martín (tierra), y al S.con calle Tierra del Fuego de la ciudad de General Pinto. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de Junín para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC.). Consignese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita al codemandado ALBERTO DOMINGO ACHAVAL RODRIGUEZ ó ACHAVAL RODRIGUEZ PUJOL VEDOYA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos ubicado en el partido de La Plata e Identificado Catastralmente como Circ. II, Secc. C, Quinta 47, Manz. 47b, Parc. 13, Part. Inm. 200439, Mat. 230.012 (55); a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de DIEZ días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts.145, 146 y 341 CPCC). Autos "Villafañe Francisco Julio c/Fernandez David Jose s/Prescripcion Adquisitiva Larga", Expte. LP-95259/2017. La Plata, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a la demandada NANCY NOEMÍ ANEROT, en los autos: "Fischer María Belén c/Anerot Nancy Noemí s/Ejecución de Honorarios", (Expte. Nro. 72584) a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, con relación a los embargos decretados en autos (Art. 503 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 - PB de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita a la Sra. SILVA ELVIRA, DNI 4.497.172 para que comparezca en el plazo de doce (12) días a estos estrados por si o con nuevo representante bajo apercibimiento de continuarse el Juicio en Rebeldía si la otra parte lo solicitaré. Art 159 CPCCFyVF, ordenado en autos caratulados "Expte. N° 133736/2015 Medina Rodrigo Hernan c/Escudero Daniel Primitivo y Otro/a s/Daños y Perjuicios". Posadas, 7 de jun 2.024. Maria de Angeles Romeo. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo con sede en la ciudad de Olavarría, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Guillermo O. Lopez Arevalo, Juez, hace saber que los autos caratulados "Contreras María Esther c/Casa Hogar Para Ancianos y Otro/a s/Despido" se ha decretado lo siguiente: "Olavarría, 29 de noviembre de 2022: Autos Y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 13-07-2022, según cédula agregada el 23-09-2022, debidamente diligenciada, sin que la demandada CASA HOGAR PARA ANCIANOS haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía". Otro: "16 de mayo de 2024: Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada en fecha 29-11-2022 a Casa Hogar Para Ancianos, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (art. 22, Ley 11653)". Olavarría, 28 de mayo de 2024.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, ubicado en la calle Belgrano N° 321, piso 1 de San Isidro, emplaza por este medio a los Herederos del Sr. FRANCISCO SOLANO CALIVA, (DNI N° 6.720.035), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el los autos "Giustolisi Salvador c/Barrios Cristian Sebastian y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. n° 6852/21) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146 y concs. del C.P.C.C.). Se deja constancia que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos. San Isidro, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata en autos: "Vargas Susana Gabriela c/Santa Ana Del Plata Inmobiliaria SCA s/Prescripción Adquisitiva", cítase al demandado SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito entre las calle 157 e/520 y 521 de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires individualizado según datos catastrales como Circunscripción III, Sección B, Chacra 101, Manz. 101 a, Parc. 3, Matrícula n° 14536, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.C.). Federico Martinez, Juez.

jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal en lo Laboral N° 1, Dto. Judicial de San Nicolás, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires No. 1, Secretaría No. Secretaría Única de San Nicolás, cita por edictos a publicarse por el término de dos días a los herederos del codemandado Sr. CARLOS MENDIZABAL, para que comparezcan a juicio y a estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (arts. 53, inc. 5, 145 y 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 2024.

jun. 14 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Negri Nicolás Jorge, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por tres días que en los autos caratulados "RENVERS S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño), expediente 62254, se ha fijado nueva audiencia informativa el día 16/10/2024 a las 12:00 horas. Vencimiento periodo exclusividad el día 26 de octubre de 2024. La Plata, junio de 2024. Dr. Guerreiro Pablo Nicolás, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 16/05/2024 se ha decretado la Quiebra Indirecta a ESPLENDIDO S.A., (CUIT 30-70992734-1; DPPJ Matrícula N° 81617, Legajo N° 14781, Folio N°

13772) con domicilio en calle Mitre 3738 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la fecha de quiebra (16/05/2024) pueden requerir la verificación vía incidental, en la que no se aplican las costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente conf. art. 202 y 77 inc. 1 de la LCyQ. Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Aberto Castro quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JORGE LUIS KESSLER y Sr. GUSTAVO JOSÉ LUIS RIO NEGRO en causa nro. INC-18262-1 seguida a -Vazquez Guillermo Daniel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de junio de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez y en mi carácter de Secretario me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Riquelme Yanina Ayelén c/Peralta Néstor Antonio s/Protección Contra La Violencia Familiar", (Expte. N° SF-27330), que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando, Dpto. Judicial San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 3 de Febrero 901 de ésta Ciudad, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a RIQUELME YANINA AYELEN, (DNI n° 40949575), de lo resuelto el por este Juzgado, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del C.P.P.). La Resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "(...) Autos Y Vistos: Los de la presente causa mencionados en el epígrafe, (...) Resuelvo: Desestimar la denuncia y consecuentemente Rechazar la medida cautelar impetrada. Regístrese y notifíquese a la interesada publicando edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del C.P.P.); a cuyo fin, líbrese oficio en la forma de estilo. Firme y cumplido lo dispuesto anteriormente, Archívese sin mas trámite (...)". 04/06/2024, 13:58:41. Wagener Alberto Raul. Juez interino.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez y en mi carácter de Secretario me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Moreyra Héctor Claudio c/Suarez Noelia Paola s/Protección Contra la Violencia Familiar", (Expte. N°: SF-27337), que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando, Dpto. Judicial San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 3 de Febrero 901 de ésta Ciudad, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a MOREYRA HÉCTOR CLAUDIO (DNI n° 18.144.263), de lo resuelto el por éste Juzgado, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del C.P.P.). La Resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "(...). Autos Y Vistos: Los de la presente causa mencionados en el epígrafe, (...) Resuelvo: Desestimar la denuncia y consecuentemente rechazar la medida cautelar impetrada. Regístrese y notifíquese a la parte interesada publicando edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP); a cuyo fin, líbrese oficio en la forma de estilo. Firme y cumplido lo dispuesto anteriormente, archívese sin mas trámite. (...)" 05/06/2024. 14:18:58 horas. Wagener Alberto Raúl, Juez interino.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS ALBERTO MENDEZ, en la causa N° 07-00-60943-21 (n° interno 8397) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de mayo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-60943-21 (n° interno 8397) del registro de este Juzgado y N° 1797/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Mendez Carlos Alberto s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el 16 de noviembre de 2021 en Lomas de Zamora del que fuera víctima Pablo Leonardo Dominguez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de mayo de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 27/5/2024 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martin Garais, solicitó la prescripción de la acción penal, Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 15 de diciembre de 2021 (fs. 54) y la radicación de fecha 6 de mayo de 2022 (fs. 101), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Carlos Alberto Mendez, en la presente causa N° 07-00-60943-21 (n° interno 8397) que se le sigue en orden al delito de Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Carlos Alberto Mendez, titular de DNI N° 35.138.983, de nacionalidad argentina, soltero, personal policial, nacido el día 17/2/1990 en C.A.B.A., hijo de Víctor Mendez y de Cara Rosa Acuña, domiciliado en calle Luis Viale N° 1989 de Burzaco, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de DARÍO ANTONIO BROTONS, DNI: 92.488.955, con domicilio real en la calle La Rioja n° 2328 Quilmes Oeste, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (21/05/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 5 de julio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 23 de agosto de 2024 y el informe general el día 4 de octubre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a EDUARDO RUBEN MOYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-85113-23 (n° interno 9067) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 186/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-85113-23 (n° interno 9067) de este Juzgado caratulada "Moya Eduardo Ruben s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiéndose el encartado Moya Eduardo Ruben constituido domicilio en la calle Troperos N° 619 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano

jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Moya Eduardo Ruben por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEANDRO JOEL MIERES, en la Causa N° 07-00-31056-21 (N° Interno 8266) seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de Mayo de 2024. Y Vistos: Esta Causa N° 07-00-31056-21 (N° Interno 8266) del registro de este Juzgado y N° 74/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Mieres Leandro Joel s/Tenencia de Arma de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil presuntamente ocurrido el 15 de junio de 2021 en Almirante Brown, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2 de febrero de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 10/5/2024 la Sra. Defensora Oficial interviniente solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio en el día de la fecha. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en Causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre la fecha del llamado a 308 16 de junio de 2021 (fs. 25) y la radicación de fecha 2 de febrero de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mieres Leandro Joel, en la presente causa N° 07-00-31056-21 (N° Interno 8266) que se le sigue en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mieres Leandro Joel, titular de DNI N° 35.393.068, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13/8/1990, hijo de Antonio Mieres y de Lidia Lavergatta domiciliado en calle Mitre N° 5727 San Jose, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O485868, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1289935 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MUÑOZ FACUNDO NICOLAS en la Causa N° 07-00-23113-17 (N° Interno 6177) seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de Mayo de 2024. Y Vistos: Esta Causa N° 07-00-23113-17 (N° Interno 6177) del registro de este Juzgado y N° 2767/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Muñoz Facundo Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa (dos hechos) en Concurso Real Entre Si " y Considerando: Que la causa de referencia se trata dos hechos de "Robo en Grado de Tentativa" presuntamente ocurridos el 15 de abril de 2017 en Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de junio de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Destaco que la escala penal prevista para tal delito (Art. 164 en función del 42 CP) resulta ser de quince (15) días a cuatro (4) años de prisión. Que mediante presentación electrónica de fecha 21/5/2024 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en Causa N° 5.429 caratulada "O.L.A.

s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que conforme los informes de antecedentes actualizados recibidos el encartado Muñoz registra condena de fecha 14/8/2020 dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 10 Departamental en relación al hecho cometido en fecha 4/1/2019. Asimismo, en los presentes obrados se dispuso la suspensión del proceso a prueba en fecha 16/6/2017 la cual se tuvo por renunciada en fecha 23/12/2019. Así las cosas, se debe computar el plazo de prescripción desde la fecha de renuncia a la suspensión de juicio a prueba (23/12/2019) hasta el día del dictado de la sentencia en CN° 07-03-200-19 (14/8/2020), retomándose luego hasta el día de la fecha. Por lo que conforme la certificación que antecede se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Muñoz Facundo Nicolas, en la presente Causa N° 07-00-23113-17 (n° interno 6177) que se le sigue en orden al delito de "Robo en grado de Tentativa (dos hechos) en Concurso Real Entre Si", al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Muñoz Facundo Nicolas, titular de DNI N° 38.540.431, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 31/12/1994 en Chaco, instruido, hijo de Hector Muñoz y de Cristina Zalazar, domiciliado en calle San Pablo nro. 40 entre Constanzo y Malvinas de Monte Grande, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3784564, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N°1493430AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Jueza cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado"

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARILYN VANESA AÑAZCO CATALAN, DAHIAN KRISTEEN ESTRADA CATALAN en la P.P. N° PP-07-03- 002874-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 3 de junio de 2024. Argumentos: ... Resuelvo: Sobreseer a Marilyn Vanesa Añazco Catalan y a Dahian Kristeen Estrada Catalan de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de "Violación de Domicilio en Concurso Real con robo con Arma en Grado de Tentativa", por los cuales fueran formalmente imputadas (Art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez."

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a SIRE CABRAL CARLOS ADRIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalizado argentino DNI 94.571.649, hijo de Susana Emilia Cabral y de José Gaspar Sire , último domicilio sito en la calle Soldado Petruccelli n° 1062 de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-33720-2300, Causa Registro Interno N° 7835, seguida a Sire Cabral Carlos Adrian, en orden al delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Sire Cabral Carlos Adrian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde... Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días a CABRAL JOEL EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41606823, argentina, hijo de Choel Cabral y de Carina Olmedo, nacido el día 13/07/1999, en la localidad de Glew y con último domicilio conocido en: Calle Guttero Nro. 3209 Glew, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9543 (IPP 0700-76045-23), caratulada "Cabral Joel Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al resultado negativo de las citaciones cursadas al imputado de autos y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Joel Ezequiel Cabral, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 14 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, Sec. Única del Depto Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición en los autos "VAZQUEZ ECHEVERRÍA AQUILES JAMAL s/Adopción. Acciones Vinculadas", MP-14277-2024. Mar del Plata, 10 de junio de 2024. Mar del Plata, 10 de junio de 2024.

1° v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 sito en calle Gral. Paz N° 742 de la ciudad de Pergamino, en autos "Martinez Jonatan Ezequiel c/Martinez Hector Fabian s/Reclamación de Estado", cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Cambio de Apellido formulada por el Sr. JONATAN EZEQUIEL MARTINEZ por "Villalba" para que lo hagan dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

2° v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes, en los autos caratulados "MARTINEZ PAMELA ROMINA c/Gutierrez Leandro Hernan s/Cambio de Nombre", Expte N° 41.618, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que en los autos mencionados el peticionante Pedro Gutierrez Martinez, DNI 53.063.575, argentino, nacido el 25/03/2013, hijo de Leandro Hernán Gutierrez y Pamela Romina Martinez, domiciliado en la Ciudad de Alberti, Pdo. del mismo nombre, solicita por el presente su cambio de nombre por el de Pedro Martinez. Mercedes, mayo de 2024.

2º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego Andrés Granda, Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados "Ferrario Dante Sebastian s/Cambio de Nombre", Expte. N° 18618, se ha solicitado la supresión del apellido paterno (Ferrario) y la sustitución por el apellido materno Anta del joven DANTE SEBASTIÁN FERRARIO, DNI 49.665.249, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Se hace saber que el actor litiga con Beneficio de Litigar sin gastos provisorio conforme autos caratulados "Ferrario Dante Sebastian s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 18617 de trámite por ante el mismo Juzgado de Familia N° 1. Publicar 1 vez por mes, durante 2 meses. Secretaría, Tres Arroyos, 10 de mayo de 2024. Saugar Gustavo Javier, Secretario.

2º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Retamar Ludmila Ariadna s/Cambio de Nombre", Expte. N° PL-7415-2023, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de RETAMAR LUDMILA ARIADNA. "Pilar, 26 de octubre de 2023. (...) Atento lo solicitado, procédase a la publicación de la petición efectuada mediante edicto en el Boletín Oficial, el cual deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN.". Valeria Antos. Magistrado Suplente. María Teresa Oneca, Secretario.

2º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Pozo Gonzalo c/Pozo Fernando Javier s/Cambio de Nombre", Expte. N° 18.424, cita y emplaza por quince días a quien formule oposición al cambio de nombre que quiere realizar el Sr. POZO GONZALO, pasando a ser Gonzalo Orellano. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2024.

2º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Rojo Lara Mariana s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien o quienes se opongan al cambio de nombre solicitado por MARIANA LARA ROJO siendo el nuevo nombre pretendido "Lara Mariana Luciani", haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, 10 de mayo de 2024. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial (domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) y en el diario de mayor circulación local, una vez por mes, en el lapso de dos meses, sin cargo alguno por tratarse de cuestiones que atañen al Derecho de Familia. Pereira Pablo Alejandro, Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martin N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, ordena en los términos del Artículo 70 del CCyCN, a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, y cita por quince días a quien quiera formular oposición sobre la supresión de apellido solicitada en los autos caratulados "RIVADENEIRA MATEO NICOLAS c/Rivadeneira Luis Anibal s/Cambio de Nombre". Firmado Dra. Obligado Clara Alejandra. Jueza.

2º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, en los autos caratulados "Lavella Leonardo Francisco s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa Nro. 84186, ha dispuesto citar y emplazar al Sr. LEONARDO FRANCISCO LAVELLA, (LE 399130), argentino, nacido el 7 de diciembre de 1920, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, diciembre 2023. Colman Fabiana Noemi, Secretario.

5º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Minetti Heriberto Marcelo y Otro -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. Nro. 5451039), cita y emplaza a los demandados Sres. ROMÁN HELLER, ARTURO WASHINGTON RITHNER, LEANDRO PICALLO, ANACLETO PICALLO, KURT HELLER, CAYETANO FONTANELLA, LETICIA DELFINA JEANMAIRE DE TROSSERO y JOSÉ ZACARIAS TURBEL o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20 Ha 4302 m2. Córdoba, 15 de junio de 2015. Dra. Picon María Alejandra. Prosecretaría.

7º v. jun. 14

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 2º Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra.

Viviana Rodriguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. -Usucapión-, Expte. N° 9181634", ha dictado el siguiente decreto: "Villa Carlos Paz, 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicada en Villa Sierras de Oro Segunda Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de esta Pcia. de Cba., que se designa como Lote 17 Mza. 48, Matrícula 895935, Nomenclatura Catastral N° 3101400102048017, N° de Cuenta DGR 31-011203155-2, a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.) cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, VENTURA PEREYRO, CARLOS JOSÉ PEREYRO, SUSANA SILVIA PEREYRO y sucesores de EDA MAGDALENA PAGANI, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (CAROLINA VERÓNICA FARCY, ITZ SOCIEDAD ANÓNIMA, Carlos José Pereyro, Susana Silvia Pereyro y sucesores de Eda Magdalena Paganl) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". Viviana Rodriguez, Juez/a Primera Instancia. Ana Inés Perea Astrada, Prosecretario/a Letrada. Decreto de fecha 30/11/2023: "(...) Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador, publíquense edictos en el Boletín Oficial correspondiente al domicilio de los demandados que surge de autos". Lomas Del Palomar, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...)" Ana Inés Perea Astrada Prosecretario/a Letrada. Rodriguez Viviana, Jueza.

9º v. jun. 14

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DETZEL JOSÉ JUAN y KRIEGER IRMA. Coronel Suárez, junio de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE GARCIA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frias. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ROVIRA DIEPPA y/o GRACIELA ROVIRA, DNI 92.347.293. Quilmes, 6 de junio de 2024. Fernando Sarries. Juez.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA ALEJANDRA RASPINI. San Nicolás, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por MESIAS ELENA CARMEN, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIOLFO. San Nicolás, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TOZZI LUIS s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta

días a herederos y acreedores de Don CARLOS OMAR TROILO. Rojas, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BENITO ALVAREZ. Bahía Blanca, junio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR AMARILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTER GIACINTI. Bahía Blanca, junio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTUÑA ALFREDO TOMAS y CAGIGAL DELIA BEATRIZ. Maipú, 7 de junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ROBERTO PROPATO. General Lavalle, diciembre de 2023.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13595-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SARA BEATRIZ, DNI F 5.015.100. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ARTEMIO MONTIVERO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SRA. ALONSO CANO TOMASA, DNI 93.644.698, LC 2.874.752. Tres Arroyos, 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOMEZ JOSE MERCEDES. Morón, junio del 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA HUGO CESAR. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALCEDO OLGA ETHEL. La Plata, abril de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBI ALBERTO ALEXIS. Junín, mayo de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PITTOFRATI JULIA DELIA, "Pittofrati Julia Delia s/Sucesión Ab-Intestato", (JU 4972 - 2024). Junín, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO LA FORZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGA CARLOS ALBERTO. La Plata, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREDICE FELIX ARTURO y ANTONELLI MARIA. La Plata, junio de 2024.

jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL REYNALDO ARIAS, DNI M 5.351.285 y de ROTH CLEMENTINA, LC 3.812.188. Azul, 6 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.
jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA DECIMA, DNI 10.324.760. Azul, 6 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.
jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO PASCUALI. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TEDESCHI NÉSTOR EDUARDO. Tres Arroyos, 7 junio 2024.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WALDEMAR GODOY LEIVA. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR CORCHETE y de FRANCISCA RUIZ SAN ROMAN. Bahía Blanca, 10 de junio de 2024. Gabriela S. Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA ANDREA MALDONADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 10 de junio de 2024.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS DAILOFF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de junio de 2024.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN ARANDA y CARLOS ALBERTO SMITH, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2024.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (Pcia. de Bs. As) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de DALZOTTO RAFAEL MARTIN. Pergamino, 6 de junio del año 2024.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MENDEZ y/o PAULINA MENDEZ TOLEDO. La Plata, 10 de junio de 2024.
jun. 13 .v jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CONSUELO MONTENEGRO. Quilmes, 20 de mayo de 2024.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LEOPOLDO ARMELLINI y/o ALFREDO ARMELLINI. Pergamino, junio de 2024.
jun. 13 .v jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (Pcia. de Bs. As) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de SANZ ANA MARIA. Pergamino, 6 de junio del año 2024.
jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SABATO LUIS. Gral. Arenales, mayo de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTOBAL OMAR SIMO. Pergamino, junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO LUIS MARRONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex. Juzg.1) de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIA CURRA. Lanús, 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GERMINARIO IGNACIO OMAR. Lanús, 10 de junio del año 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE NELSON JORQUERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Dpto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FARONI NEBI NOEMI. En fe de ello y por mandato, expedido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CRISTIAN ADRIAN BARDON. Baradero, 29 de mayo de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA BURGOS. Maipú, junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA PELAYO. Baradero 10 de junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FABRIZIO MARIA NICOLASA, DNI 94.097.386, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, en los autos "Fabrizio María Nicolasa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74181. Dolores, 7 de junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASTRE CRISTIAN ARIEL, DNI 18.251.558. Quilmes, junio de 2024.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO OSMAR SERODIO, DNI 13.318.918. Azul, 10 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

jun. 13 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO VICENTE CABANAY, DNI 11.267.584 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS HUGO CONTRERAS, DNI 10.609.658. Quilmes, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTIN, DNI F N° 5.002.738. Salliqueló, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría

Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera y la Dra. María Florencia Caputo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sosa Adrian Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI - 18634- 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA ADRIAN GUSTAVO. San Isidro, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LORENZO ROQUE FERRERO, CI 2.330.341. Carlos Casares, 7 de junio de 2024. Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, a cargo de la Dra. Soledad Contreras -Juez-, sito en calle Av. San Martín 380 de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Regules Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 21052/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REGULES, fallecido el día 30 de septiembre de 2022. Carlos Casares, 2024. Dra. Fabina Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELENA AYALA. San Isidro, junio de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ EDUARDO ISRAEL, LE 5.237.458. Daireaux, 6 de junio de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN FEIJOO. San Isidro, 10 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. PEREZ NILDA ESTHER, MI 1.149.197 y de PISQUEDA ALBERTO OSCAR, DNI M 5.019.106. Carlos Casares, 10 de junio de 2024. Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI ROLON. San Isidro, 10 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Débora Martínez del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUIAZABAL DANIEL JORGE. San Isidro, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VERONICA ANDREA LUCIA IUFFRIDA. San Isidro, junio de 2024. Dra. Nancy Gomez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de T. Lauquen cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBETTI DOMINGO FRANCISCO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos "Barbetti, Domingo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 101.099. Trenque Lauquen, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA JOAQUIN CAMILO, DNI 8.293.957. Daireaux, 5 de junio de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRECHERO HENRY BERNABE. San Isidro, 10 de junio de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELORENZI LUIS EMILIO, DNI M 5.246.685. Daireaux, 6 de junio de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALISANO ELIDA ANGELA. San Isidro, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA CARBAJO y ARNOLDO ULRICH. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANGEL RAMON, DNI M 5.502.090. Daireaux, 10 de junio de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA JOSEFINA PAPE, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN BERNABELA ROMA, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONICHINI HUMBERTO ANGEL LUIS y VILAR ELISA ELENA. San Isidro, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y Dra. Marcela Alejandra Rodríguez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6° piso de la ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "PARRA EDUARDO TOMAS s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Número: SI-20905-2024, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGENA ENRIQUE OMAR. Necochea, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERALDO ARIEL MUÑOZ VASQUEZ. San Isidro, junio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ASPREA con DNI N° 17.347.567 y de MARIEL ALEJANDRA PARTARRIEU con DNI N° 31.601.311, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos: "Asprea Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELODIA NOEMI DOMINGUEZ. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROBERTO RAMIREZ. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, en los autos caratulados "Palacios Juan Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74714 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN RAMÓN PALACIOS, DNI M 5.314.347. Dolores, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTO SEBASTIAN MARIANO GERE, DNI 28.200.033.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA POWER. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO MORAL. Bahía Blanca, 10 de junio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE RATTO, DNI 16.713.120.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TOMASSINI. Bahía Blanca, 10 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN OSCAR GOYENECHÉ. Coronel Suárez. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO OMAR CARRERA. Tres Arroyos

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 2 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADY TERESA MORA. Pergamino, junio de 2024. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUSTINIANO NIEVAS. Coronel Suárez, 4 de junio de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar

Letrado.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Vassallo Nilda Blasa s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente Número 89251 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VASSALLO NILDA BLASA. Pergamino, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rundau Miguel y Puhl Teresa s/Sucesión Ab- Intestato", Expte N° 123429 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUNDAU y PUHL TERESA. Bahía Blanca, 10 de junio de 2024. Dra. Maria Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MARIA DONIZZETTI, DNI 3.899.962 y ALF ASTRUP KNUDSEN, DNI 5.355.955. Tres Arroyos, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL VENUTTI. Pergamino, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRAVO y de ELVIRA ESTELA RODRIGUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MARIA DONIZZETTI, DNI 3.899.962 y ALF ASTRUP KNUDSEN, DNI 5.355.955.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LILIANA DACAL, DNI N°16.898.516. Miramar, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINAMARQUES, PATRICIA EDITH s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 66760/2023.- N° de Receptoría: PE - 4443 - 2023.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR USOLI y RUBEN USOLI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ELVIRA TESON y OSCAR MANUEL FRANCISCONI. Pergamino, junio de 2023.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ANSELMO CERESO. Mar del Plata, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes en los autos "Reynoso Norma Cristina y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REYNOSO NORMA CRISTINA y HECTOR ENRIQUE VIDEBERRIGAIN, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Quilmes, junio del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTISO VICTORIA. Pergamino, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULS RICARDO ALFREDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el marco de la causa "Sosa Pablo David s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34560-24, declara abierto el Juicio Sucesorio de SOSA PABLO DAVID, DNI N° 37.717.374, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNOSO JUAN CARLOS y SENRA IRMA RAQUEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores RAÚL GUTIERREZ y CELESTINA ARRIETA, a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Avelaneda- Lanús, 4 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE RODOLFO SBAGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda-Lanús, 16/05/2024. Oyhanart Guillermo Alejandro. Juez.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMÓN FRANCISCO TORALES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRUJILLO CELINA. Lanús, junio del año 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO YEDRO. Avellaneda-Lanús.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLONDA DEL CARMEN MIRANDA VEGA. San Isidro, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER HAYDEE PEREYRA ARANDIA. San Isidro, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTIELLO. San Isidro, 11 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA MERCEDES VELIZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Velis, María Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 6079, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 11 de junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA ROGELIO ARMANDO, DNI 6.387.797, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Molina, Rogelio Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40693. Maipú, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña MIRTA JOSEFA DARAGO. Chivilcoy, 10 junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BANEGAS ROSA BLANCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, 10 junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SOCRATES PALAU, LC 2.309.832. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR POZZI. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSA GALAÑENA. Bragado, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOBBI GERVASIO y SBAFFI MARIA. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Nievas Irma Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110985 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS IRMA HAYDEE. Bahía Blanca, 11 de junio de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL ALBERTO. Bahía Blanca, 11 de junio de 2024. Dominguez Guerri María Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUFANACHT GENOVEVA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORDONI ANGELICA MAXIMIANA. Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 a cargo del Juez Subrogante Dr. Martin H. Cherubini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 nro. 620 de la localidad y partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Passafaro Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 105153, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ PASSAFARO, CUIT 20-04721068-3 y de MIGUEL ANGEL PASSAFARO, CUIT 20-04728359-1. Mercedes, a los días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTHA NARVAEZ. Veinticinco de Mayo, 10 de junio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALBERTO LEJARZA y ROSA CAPORELETTI. Veinticinco de Mayo, 10 de junio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PETRONILA INSAURRALDE, LC 5.623.061. Moreno, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAN HECTOR OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JORGE ROBERTO. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "GOMEZ FERREIRO JOSE ANTONIO s/Sucesion Ab-Intestato". Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO JUAN, DNI M 6.113.844 y TORRES ADA GLORIA, DNI F 2.912.490. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUDDA PASCUAL. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2024. Dr. Leonardo Ricardo Puey. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS NIMER y REAL DELIA HERMINIA. Tres Arroyos, mayo de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JORGE ALFREDO. Necochea, mayo de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE MONZON; FELIX ARTURO MONZON; PURISIMA EUFEMIA MARTINEZ y ALBERTO RAMON RAMON. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIDALGO ROBERTO ENRIQUE. Necochea, junio de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY LILIANA ELLEMBERGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE TELAO FRANCISCO. Belén de Escobar, 11 de junio de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GÜELMOS. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUSTIN BELLATTI y CLORINDA ELOISA GAMARRA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNIZ ELBA ESTELA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RAMON OSCAR. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IRMA JOSEFA PACCOR, DNI 2.390.862 y Don JUAN HIPOLITO HAUQUE, DNI 6.222.479. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO CEBRAL CISNEROS y/o ALEJO CABRAL CISNEROS. Bahía Blanca, 11 de junio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CRISTINA CAMPO, DNI 0.313.226. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONCIO KUC, DNI 94.222.790 y MARIA DZIURYCH, DNI 94.075.265, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15234-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABANO IGNACIO GABRIEL, DNI 41.540.939. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13091-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANTE MARTA IRENE, DNI 3.898.169. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRADAS EMILIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TURCHETTI. Lomas de Zamora, 10 de junio del año 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETTIEEN HORTENSIA. La Plata, 5 de junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA AURELIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELIZABETH TIMBALDI. La Plata, 11 de junio de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BELIA FERRARI; VICTORIO ROMANO y MARIA ROSA ROMANO. Lanús, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 La Plata cita y emplaza por 30 días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de LOPEZ RAUL ALBERTO. La Plata, a los días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAZ MARIA DEL CARMEN. Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELSA MERCEDES RESSIA MARTINI y de JOSÉ ROBERTO LLERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Illanes Carlos Lorenzo - Juez- cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AYESA HECTOR ALBERTO. Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BIANCHI. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PEYRE CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIREYA DORA CARTIER. Mercedes, junio 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CONSTANTINO y ARCADIO ENRIQUE RIPARI. General Pinto, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANI TERESA MAGDALENA. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SANCHEZ. Lincoln, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CALIANI. Lincoln, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELBA BEATRIZ. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, intrínsecamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloé cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA TASSISTO. Morón, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGANTI IRENE. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloé cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOSER SALVADOR JUAN. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GARCIA TERESA PASTORA. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Ortielli Aldo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-18350-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ENRIQUE ORTIELLI. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONATHAN ENRIQUE AVONDET. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO FEA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA ISABEL FERNANDEZ. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VICTOR BARDELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GROSSO. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1do. piso de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y de la Dra. Karin Gisela Eichler, en autos: "Venegoni Juana Elena y otros s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA HAYDEE LARROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2º párr. del CCyC). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIGRO NATALINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, (Tres) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown

y Colón 1do. piso de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y de la Dra. Karin Gisela Eichler, en autos: "Venegoni Juana Elena y otros s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO HORACIO LARROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2º párr. del CCyC). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres), del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1do. Piso de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y de la Dra. Karin Gisela Eichler, en autos: "Venegoni Juana Elena y otros s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ELENA VENEGONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2º párr. del CCyC). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA MARCELO PABLO. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARCELO RAMON GONZALEZ. San Justo, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALCOPIETRO ARTURO DANIEL y BONA MARIA ISABEL. La Plata, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MANUEL FRANCISCO GONZALEZ. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGELA ELSA SULYET. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENCI ARMANDO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA BRACAMONTE. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMAT RAFAEL LUIS, DNI 4.630.550 y de MATTERA ANTONIA, DNI 93.722.906. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE JUAN CARLOS; MELIAN DELIA IRMA y CARBONE RICARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRACEDO OSCAR FELIPE CAUSANTE, para que en el plazode treinta días lo acrediten, (Arts. 7º y 2340 Cod. Civ. Com. Ac. 1783/78 S.C.B.A.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SOREGAROLI y HERMINDA DENEGRI. Baradero, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO ROXANA ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO ISMAEL ELIZON y La Sra. EVA MELGAREJO. La Matanza, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaria a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Maiorino Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM-7837-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIORINO VANINA MARIELA y de MAIORINO VERONICA ANDREA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA MAURICIO GASPAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR DURE y MARY LINA SPANTON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAIMBERG DANIEL ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CURUTCHET HUGO DANIEL, DNI 5.308.897, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ATILIO LUIS, LE N° 1.290.885 y CHALDÚ CONSUELO, LC N° 1.426.218. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMMARATA GRACIELA. Gral. San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTO LUCIO ISAAC y CASCIANO MARIA ROSA. Gral. San Martín, junio de 2024. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REMERSARO MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 11 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS GUSTAVO HALLBERG, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GARBARINO y/o JULIO CESAR GARBARINO ALVAREZ y de JUDITH MABEL BOTTI y/o JUDITH MABEL BOTTI RODRIGUEZ. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVERDE NORBERTO JULIO. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Viscarrá Marcos Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-13286-2024 - SM-13286-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISCARRA MARCOS JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9906-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI LERNIA MARIA ESTHER, DNI 3.649.590.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO BEROIZA SALAZAR y TERESA CONCEPCION SANHUEZA TAPIA. Bahía Blanca, 11 de junio de 2024. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICABARRA ALEJANDRO HUMBERTO. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro, Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN COUÑAGO. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARÍA GRAZIA MAIOLO y/o MARIA GRACIA MAIOLO. Gral. San Martín, 11 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO MARÍA GALATI y MARTA BEATRIZ LINAGE. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR HUGO ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2024. Dr. German A. Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOLA TERESA. Gral. San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROMANO SALVADOR FRANCISCO. General San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANGONE LUIS y DE FRANCO DOMINGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS GASTON PATRICIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de junio de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELEIRO DELIA LEONOR. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZZA JULIA ANGELICA y SANCHEZ JUAN MANUEL. Gral. San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASARON HÉCTOR ADRIÁN. Gral. San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARIBOTTI NESTOR JORGE. Gral. San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARRAGA CLORINDO y de CABRERA GENARA. Gral. San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRECCA DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URSO HECTOR. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANIBAL SOLÁ. Morón junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única se cita al Sr. ENRIQUE ESTEBAN BARATTO, a que en el término de cinco (5) días se presente a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MONSALVO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANÍN AGUSTINA en autos caratulados "Zanín Agustina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LP-25866-2024. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAO GRACIELA BEATRIZ. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO BEHLER. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD CLEMENT. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, sito en la calle Almirante Brown piso 1° de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Urquiza Luis Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-17188-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URQUIZA LUIS ALEJANDRO. Morón, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA ADELA VILLARROEL, para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA FERNANDO DOMINGO y FIGUEROA TERESA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340, 2do.párr. del CCyC). Morón, 7 de junio de 2024. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PEÑALVA FIDEL GUILLERMO con DNI N° 12.291.747. La Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colon N° 151 esquina Brown, piso 1° de la ciudad de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIA BENITEZ. Morón, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENCIA ALVAREZ y CARLOS GERARDO FALCO. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERONICA ELISA SPAGNA. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA LILIANA MORAN. Morón, 6 de junio de 2024. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULEMA DORA D'EMILIO. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DORA GONZALEZ. Morón. Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR PEDRO. Morón, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCHART JORGE ARNALDO, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE SANGIOVANNI. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de MARIA CORA BARXELL. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COLOMBO. Lomas de Zamora, abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña SUSANA ELSA PAZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 11 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ADORNO, DNI 1.236.987. La Plata, noviembre de 2023.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARUCHIA VICTOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO DA SILVA SOSA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNÁNDEZ. Lanús, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE JARA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANZILOTTI LIDIA JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERRONE CARLOS SERAFIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA LUJÁN MARTIN, DNI 13.310.703, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA DELIA ALFONSO, DNI 10.671.633 y NESTOR ROBLEDO, DNI 10.083.808. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de HOMERO ALFONSO NEIRA, DNI M 5.384.996, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LOPEZ JOSE FAUSTINO y BARREIRO MARIA GLORIA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO AGUILERA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLESCAS ELVIRA ESTER, DNI F 4.929.775. Azul, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANE MARIA ANGELICA, DNI 4.429.539. Azul, junio de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER DOTTORI. Lincoln, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIRO JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de junio de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de APREA MARIA LUISA CONCEPCION. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JOSE PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CATALINA FEITO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CATALINA FEITO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA PULCINI y JUAN CARLOS VOMERO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO NACIANCENO DAVILA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS CONSTANTINO ROSADO y MARIA JOSEFA FOYO. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL REYNALDO ARIAS, DNI M 5.351.285 y de CLEMENTINA ROTH, LC 3.812.188. Azul, 6 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.
jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO OSMAR SERODIO, DNI 13.318.918. Azul, 10 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.
jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JORGE VALIDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Guillermo Nicolini del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157 de la Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tondelli Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10206-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONDELLI OSCAR JOSÉ. General Las Heras, junio de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.

“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
-------------	--------------------------------------

“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica